

PROCESO N° 2014-0698
SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)



Señores Interesados en participar en el Proceso	FECHA: 12 de Agosto de 2014
	REFERENCIA: Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Desarrollar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de perfiles productivos.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta para Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Desarrollar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de perfiles productivos.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día a más tardar el día **27 de Agosto de 2014 a las 4:00 PM,** a la dirección que se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Desarrollar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de perfiles productivos

Solicitud N°. **2014-0698**

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [Indicar]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será **válida por un periodo mínimo de noventa (90) días.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El solo acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Colombia es un país que a través de los años ha presentado fuertes cambios en el mercado laboral. Altas tasas de desempleo, desigualdad en los ingresos y creciente informalidad han sido algunas de las variables que han incidido en la acentuación de las brechas entre regiones y grupos poblacionales. Durante el año 2012, de acuerdo con los datos del DANE, la tasa de desempleo nacional fue de 10.4%; 11.4% en las cabeceras municipales y 6.4% en el resto, así, si bien se han observado en los últimos años disminuciones en las tasas de desempleo, Colombia sigue siendo uno de los países con mayores niveles de desempleo en la región. Según el anuario estadístico de la CEPAL 2012, en el año 2011 la tasa de desempleo del país solo era superada por la de República Dominicana, Bahamas y Jamaica y adquiría dimensiones similares a las de Barbados. De otro lado, el DANE ha indicado que a 2011 el porcentaje de personas bajo la línea de pobreza alcanzó el 34.1% de la población total, situación que adquiere diferente magnitud en los aspectos rural y urbano. Mientras en las cabeceras municipales la pobreza monetaria situaba al 30.3% de sus habitantes por debajo de la línea, en la parte rural este porcentaje correspondía al 46.1%. El caso de la pobreza extrema es aún más preocupante, en la medida en la que continúan siendo muy altos los niveles de incidencia y las disparidades son aún mayores entre cabecera y resto. Según la misma fuente, la pobreza extrema se situó en 10.6% en el 2011; siendo del 7 % en las zonas urbanas o cabeceras municipales, y de 22.1% en el resto del país. Con el objetivo de reducir éstos niveles de pobreza, el gobierno nacional implementa diferentes estrategias que se enmarcan en el documento CONPES 3616 “Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento”. Como parte del diagnóstico realizado en la formulación de este CONPES se identificó como una de las problemáticas a resolver la “carencia, en gran parte de entidades territoriales, de laboratorios e incubadoras de empresas sociales, observatorios de mercado laboral y de unidades de desarrollo económico incluyente que puedan aportar luces a los mecanismos más adecuados para el desarrollo de capacidades y para la acumulación y adquisición de activos” instando, a partir de esta falencia, a que se promueva “...la articulación de estas unidades de análisis con la política de generación de ingresos con el fin de fortalecer el componente de caracterización de la misma”. El Ministerio de Trabajo, dando respuesta a los requerimientos de formular dirigir y evaluar la política de generación de empleo e incremento de la empleabilidad de la población, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, busca fomentar la consolidación de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer el monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda laboral y además, busca incentivar la creación, coordinación y articulación de observatorios de mercado de trabajo a nivel regional, prestar asistencia
----------------------------	--

	técnica para su desarrollo y realizar seguimiento a su operación (Decreto 4108 de 2011). Es así, que el Ministerio de Trabajo dentro de su plan estratégico 2012-2014, en uno de sus objetivos institucionales se planteó “incrementar los niveles de eficiencia y eficacia de los procesos de gestión hacia la calidad a través del seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en las entidades del sector, fortaleciendo la rendición de cuentas a la ciudadanía”, siendo la implementación de un Banco de Datos integrado al Sistema de Información del Ministerio de Trabajo, una de sus estrategias para lograr el objetivo planteado. Uno de los componentes de dicho Banco de Datos debe estar enfocado al seguimiento y monitoreo de la política sobre la protección de los desempleados, los beneficiarios y usuarios de los servicios brindados por el Sistema de Subsidio Familiar y otros derivados del Sistema de Protección Social, mediante la creación de un Banco de Datos. Esta tarea debe ser asumida en coordinación con la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC, del Ministerio de Trabajo. Por otra parte, la conceptualización del Banco de Datos debe cumplir con los lineamientos de Gobierno en Línea, el plan estratégico de TIC y lo consignado en el Manual de Imagen del Ministerio de Trabajo.									
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Los socios principales del proyecto son: Ministerio de Trabajo.									
Breve descripción de los servicios solicitados	Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Implementar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de los perfiles productivos.									
Relación y descripción de los productos esperados	Los productos esperados son : <table><tr><th>Producto</th><th>Fuente de verificación</th><th>Indicador</th></tr><tr><td>1.</td><td>Plan de Trabajo y cronograma.</td><td>Un (1) documento</td></tr><tr><td>2.</td><td>Documentos detallados de acuerdo a los lineamientos tecnológicos del Ministerio del Trabajo con: - Requerimientos funcionales y no funcionales del sistema de información. - Casos de uso del sistema de información - Arquitectura de referencia del sistema de información (La cual será aprobada por la Oficina de TIC el Ministerio del Trabajo). </td><td>Documentos aprobados según la descripción</td></tr></table>	Producto	Fuente de verificación	Indicador	1.	Plan de Trabajo y cronograma.	Un (1) documento	2.	Documentos detallados de acuerdo a los lineamientos tecnológicos del Ministerio del Trabajo con: - Requerimientos funcionales y no funcionales del sistema de información. - Casos de uso del sistema de información - Arquitectura de referencia del sistema de información (La cual será aprobada por la Oficina de TIC el Ministerio del Trabajo).	Documentos aprobados según la descripción
Producto	Fuente de verificación	Indicador								
1.	Plan de Trabajo y cronograma.	Un (1) documento								
2.	Documentos detallados de acuerdo a los lineamientos tecnológicos del Ministerio del Trabajo con: - Requerimientos funcionales y no funcionales del sistema de información. - Casos de uso del sistema de información - Arquitectura de referencia del sistema de información (La cual será aprobada por la Oficina de TIC el Ministerio del Trabajo).	Documentos aprobados según la descripción								

		• Diseño gráfico de la Sistema de Información que cumpla con el Manual 3.1 de Gobierno en Línea, lineamientos y metodologías en usabilidad de Gobierno en Línea -GEL- y lo consignado en el Manual de Imagen Corporativa del Ministerio del Trabajo • Diseño detallado del sistema de información web • Documento con los diagramas de clases, componentes y despliegue • Documento con los diagramas de objetos, estados y secuencia • Documento con el modelo conceptual, lógico y físico de la base de datos	
	3.	• Propuesta de implementación • Desarrollo del sistema de información web de conformidad con los requerimientos y casos de uso aprobados. • Códigos fuente documentados en una herramienta de desarrollo • Prototipos del sistema integrado de información • Carga de la información de los 77 perfiles productivos levantados, así como aquellos de los 44 municipios que fueron caracterizados en el primer semestre de 2013	Documento de propuesta aprobado. Medio magnético con los Prototipos de la implementación del sistema aprobados Medio magnético con los códigos fuente documentados
	4.	• Documento con el diseño general del set de pruebas • Data pool de pruebas con los datos del Ministerio • Desarrollo del set de pruebas (compilados del desarrollo del set) • Documentación del resultado del set de pruebas • Plan de correcciones sobre las pruebas realizadas • Plan de capacitaciones para los usuarios finales, administradores y programadores • Documentos con el contenido temático de cada una de las capacitaciones	Documentos aprobados
	5.	• Puesta en producción del sistema de información web	Documentos aprobados

			• Códigos fuente finales documentados en una herramienta de desarrollo • Ejecutables del sistema integrado de información • Manual del programador del sistema de información web • Manual del usuario del sistema de información web • Manual del administrador (operador) del sistema de información web incluyendo proceso de instalación • Documento con la aceptación de los stakeholders del sistema	Medio magnético con los códigos fuentes Medio magnético con los ejecutables
		6.	Registro de asistencia a las sesiones de capacitación programadas del sistema de información web.	Registro de asistencia a las sesiones de capacitación
		7.	Entregar el código fuente y demás entregables: Nota 1: • 100% de los archivos generados con el código de los componentes (.java, .js, .htm, .html, .class, .xml o .jar entre otros) desarrollados en lenguaje de programación Java para dar cumplimiento al objeto del contrato con su respectiva documentación. • 100% de los archivos creados en Corel Draw, PhotoShop, DreamWeaver, FireWorks, Flash, o cualquier otro software utilizado por el contratista, para la elaboración de los diseños y/o animaciones a publicar en el Sistema de Información. • 100% de los archivos con el código fuente de los Procedimientos Almacenados desarrollados en Oracle. • Archivo digital e impreso del modelo Entidad-Relación (Conceptual, lógico y Físico) de la base de datos. • Archivo digital con el diccionario de datos del modelo Entidad-Relación de la BD (100% documentado: Tablas, Relaciones, Campos, Índices, entre otros). • 100% de los archivos con los scripts de creación de las tablas, índices, llaves foráneas, vistas, procedimientos almacenados, y demás objetos de base	Tres (3) CDs o DVDs con la información correspondiente

		de datos creados para dar cumplimiento al objeto del contrato. • Manual en formato digital (Word y PDF) e impreso con el procedimiento instalación y configuración del Sistema de Información. • Manual de usuario en formato digital (Word y PDF) para el uso del Sistema de Información. • Si para el desarrollo del proyecto, el contratista utiliza componentes de terceros, deberá entregar la licencia de uso perpetua de los mismos por parte del PNUD o por quién éste designe. • Catálogo de servicios web que se acuerden desarrollar en conjunto con el Ministerio de Trabajo • Documentos con el resultado de las pruebas realizadas en ambiente de pruebas y ambiente de producción que solicite la oficina de TIC del Ministerio del Trabajo. • Si para el desarrollo del proyecto, el contratista utiliza componentes de terceros, deberá entregar la licencia de uso perpetua de los mismos por parte del PNUD o por quién éste designe. • Los demás documentos que se generen con motivo del cumplimiento del objeto contractual Nota 2: Los códigos fuentes y ejecutables entregados serán verificados por el PNUD o por quién éste designe.	
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La supervisión técnica del contrato estará a cargo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD – Proyecto Red de Observatorios del Mercado de Trabajo RED ORMET - Coordinador Nacional.		
Requisitos de los informes de avance	El contratista entregará una (1) copia en medio magnético de cada uno de los productos.		
Localización de los trabajos	Bogotá		
Duración prevista de los trabajos	4 meses		

Fecha de inicio prevista	Septiembre de 2014
Fecha aproximada de terminación máxima	Diciembre de 2014
Viajes previstos	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Moneda local (pesos Colombianos)
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	No deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	<u>90 días</u> En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Cotizaciones alternativas	No permitidas

Condiciones de pago ¹	Productos	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso								
	Producto 1 Producto 2	20%	Al primer mes contado a partir de la fecha de inicio del contrato.	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.								
	Producto 3	50%	Al segundo mes contado a partir de la fecha de inicio del contrato.									
	Producto 4 Producto 5 Producto 6 Producto 7	30%	Al cuarto mes contado a partir de la fecha de inicio del contrato.									
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales											
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.											
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta Técnica 70%</u>											
	<table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Experiencia de la firma</td><td>600</td></tr><tr><td>Experiencia del personal</td><td>400</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr></table>				CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	Experiencia de la firma	600	Experiencia del personal	400	TOTAL	1000
	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE										
	Experiencia de la firma	600										
Experiencia del personal	400											
TOTAL	1000											
1. <u>Experiencia de la firma.</u>												
<table><tr><th>CRITERIO</th><th>Puntaje Máximo</th></tr><tr><td>Si cumple con la experiencia mínima solicitada.</td><td>420</td></tr><tr><td>60 puntos por cada contrato adicional a la presentación de las certificaciones para la acreditación de la experiencia mínima de la firma, en desarrollo de SI Web Java y Oracle orientados al mercado laboral hasta alcanzar un máximo de 180 puntos</td><td>180</td></tr></table>				CRITERIO	Puntaje Máximo	Si cumple con la experiencia mínima solicitada.	420	60 puntos por cada contrato adicional a la presentación de las certificaciones para la acreditación de la experiencia mínima de la firma, en desarrollo de SI Web Java y Oracle orientados al mercado laboral hasta alcanzar un máximo de 180 puntos	180			
CRITERIO	Puntaje Máximo											
Si cumple con la experiencia mínima solicitada.	420											
60 puntos por cada contrato adicional a la presentación de las certificaciones para la acreditación de la experiencia mínima de la firma, en desarrollo de SI Web Java y Oracle orientados al mercado laboral hasta alcanzar un máximo de 180 puntos	180											

¹ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

		TOTAL MÁXIMO	600
2. <u>Experiencia específica del personal.</u>			

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

Contacto para todo tipo de información (Solicitudes de aclaración por escrito únicamente)³	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atn. : Sección Adquisiciones y Contratación - SAC Dirección: Ave. 82 No. 10-62, P. 3 Bogotá D.C. Colombia e-mail: Licitaciones.col4@undp.org Proceso: N° 2014-0698 Asunto: Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Desarrollar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de perfiles productivos. Nota: No se atenderán consultas anónimas, ni verbales. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD <u>NO PODRÁ</u> ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original y una (1) Copia
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA 1. Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). 2. Experiencia específica de la firma: Consta de un formato para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al que se pretende contratar con esta SDP (la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable). 3. Certificaciones de experiencia de la firma incluir las contratos el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluída en la propuesta por el oferente. 4. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. <u>La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable.</u> 5. <u>Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales</u> correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.

³ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

	6. <u>Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:</u> • <u>Enfoque metodológico.</u> En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (<u>la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable</u>). • <u>Recursos del Proponente en términos de equipo</u> Se deben describir con los que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. (software, equipos, instalaciones, etc). • <u>Plan de Trabajo.</u> Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final. (<u>la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable</u>). • <u>Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades</u> para la ejecución del trabajo. Otros documentos • <u>Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste:</u> inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. <u>La no presentación de certificación no será subsanable.</u> • <u>Copia del documento que acredite a la institución como universidad y copia del documento que acredite la calidad del Representante Legal, sus funciones y restricciones. (En caso que aplique).</u> • <u>Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones</u> Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture. Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:
--	--

	a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta. La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD. Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera: • los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y • los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas. SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA 1. <u>Formato Carta de presentación de la propuesta económica</u>, este formato debe estar debidamente firmado por el Representante legal y adjunto a la oferta. 2. <u>Formato Lista de precios: Este documento no es subsanable en ningún caso.</u> Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados.
--	---

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

SOBRE 1

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3
Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2014-0698 Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Desarrollar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de perfiles productivos.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Desarrollar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de perfiles productivos, de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha **12 de Agosto de 2014**, incluyendo los adendas *No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]*, y nuestra Propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **4 meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Atentamente,
 Firma autorizada: [firma del representante autorizado]
 Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
 Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]
 Dirección: [indicar dirección y ciudad]
 Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
 Correos electrónicos de contacto

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha **12 de Agosto de 2014** y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. **FORMATO Experiencia específica de la firma**

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a:	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica:	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría:	
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda):	
Valor final del contrato (Indicar la moneda):	

2. El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (Si aplica);

B. Calificación del personal clave

Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. [Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto: _____
 Nombre de la firma: _____
 Nombre del profesional propuesto: _____
 Profesión: _____
 Fecha de nacimiento: _____
 Años de trabajo en la firma/entidad: _____
 Nacionalidad: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/T ÍTULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en _____ meses.

No. del documento de identificación* _____

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

- C. **Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir (Plan de trabajo, metodología, composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades y recursos del proponente)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

Plan de trabajo:

Enfoque Metodológico:

Composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades:

Recursos del proponente:

--

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

SOBRE 2

1. El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado.
2. La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.
3. El formulario **FORMATO LISTA DE PRECIOS** que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).

FORMATO CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atn. Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2014-0698 Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Desarrollar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de perfiles productivos.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP), que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de para Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Desarrollar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de perfiles productivos, de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha **12 de Agosto de 2014**, incluyendo los adendas **No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]**, y nuestra Propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica y una propuesta económica, que se presenta por separado en sobre cerrado.

Nuestra propuesta económica será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta que es de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **4 meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Que el costo total de la propuesta, expresado en [indicar moneda] es el siguiente: [expresar costo en letras y números].

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

FORMATO LISTA DE PRECIOS

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA							
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS				
1	Plan de Trabajo y cronograma.								
	COSTOS DEL PERSONAL								
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00					
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00					
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00					
				\$ 0,00					
				\$ 0,00					
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00					
	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00				
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)					
	GASTOS VARIOS (ENTRE OTROS DEBEN TENERSE EN CUENTA)								
	<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00					
	<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00					
	<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00					
	<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00					
	<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00					
	<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00					
	VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00				
	COSTO TOTAL PRODUCTO 1				\$ 0,00				
NOTA:									
Si el oferente considera necesario incluir actividades adicionales, estas deben anexarse a la oferta en un formulario adicional con la misma estructura del presente formulario pero identificándolo como "ACTIVIDADES ADICIONALES", estas deberán estar debidamente justificadas. Sin embargo para comparación de las propuestas solo se tendrán en cuenta las actividades y productos establecidos en los TDR.									

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
2	Documentos detallados de acuerdo a los lineamientos tecnológicos del Ministerio del Trabajo con: - Requerimientos funcionales y no funcionales del sistema de información. - Casos de uso del sistema de información - Arquitectura de referencia del sistema de información (La cual será aprobada por la Oficina de TIC el Ministerio del Trabajo). - Diseño gráfico de la Sistema de Información que cumpla con el Manual 3.1 de Gobierno en Línea, lineamientos y metodologías en usabilidad de Gobierno en Línea -GEL- y lo consignado en el Manual de Imagen Corporativa del Ministerio del Trabajo - Diseño detallado del sistema de información web - Documento con los diagramas de clases, componentes y despliegue - Documento con los diagramas de objetos, estados y secuencia Documento con el modelo conceptual, lógico y físico de la base de datos				
	COSTOS DEL PERSONAL				
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
	Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
	Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
	Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
	Programas de computación			\$ 0,00	
	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
	Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
	VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
	COSTO TOTAL PRODUCTO 2				\$ 0,00

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
3	- Propuesta de implementación - Desarrollo del sistema de información web de conformidad con los requerimientos y casos de uso aprobados. - Códigos fuente documentados en una herramienta de desarrollo - Prototipos del sistema integrado de información Carga de la información de los 77 perfiles productivos levantados, así como aquellos de los 44 municipios que fueron caracterizados en el primer semestre de 2013				
	COSTOS DEL PERSONAL				
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
	Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
	Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
	Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
	Programas de computación			\$ 0,00	
	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
	Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
	VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 3				\$ 0,00	

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
4	- Documento con el diseño general del set de pruebas - Data pool de pruebas con los datos del Ministerio - Desarrollo del set de pruebas (compilados del desarrollo del set) - Documentación del resultado del set de pruebas - Plan de correcciones sobre las pruebas realizadas - Plan de capacitaciones para los usuarios finales, administradores y programadores				
	Documentos con el contenido temático de cada una de las capacitaciones				
	COSTOS DEL PERSONAL				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
	<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
	<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
	<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
	<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
	<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
	<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
	VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
	COSTO TOTAL PRODUCTO 4				\$ 0,00

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
5	- Puesta en producción del sistema de información web - Códigos fuente finales documentados en una herramienta de desarrollo - Ejecutables del sistema integrado de información				

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
	- Manual del programador del sistema de información web - Manual del usuario del sistema de información web - Manual del administrador (operador) del sistema de información web incluyendo proceso de instalación Documento con la aceptación de los stakeholders del sistema				
	COSTOS DEL PERSONAL				
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
	Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
	Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
	Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
	Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
	Programas de computación			\$ 0,00	
	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
	Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
	VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
	COSTO TOTAL PRODUCTO 5				\$ 0,00

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
6	Registro de asistencia a las sesiones de capacitación programadas del sistema de información web.				
	COSTOS DEL PERSONAL				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
		VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL			\$ 0,00
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
	<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
	<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
	<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
	<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
	<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)</i>			\$ 0,00	
	<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
		VALOR TOTAL GASTOS VARIOS			\$ 0,00
		COSTO TOTAL PRODUCTO 6			\$ 0,00

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
7	Entregar el código fuente y demás entregables Nota 1: • 100% de los archivos generados con el código de los componentes (.java, .js, .htm, .html, .class, .xml o .jar entre otros) desarrollados en lenguaje de programación Java para dar cumplimiento al objeto del contrato con su respectiva documentación. • 100% de los archivos creados en Corel Draw, PhotoShop, DreamWeaver, FireWorks, Flash, o cualquier otro software utilizado por el contratista, para la elaboración de los diseños y/o animaciones a publicar en el Sistema de Información. • 100% de los archivos con el código fuente de los Procedimientos Almacenados desarrollados en Oracle. • Archivo digital e impreso del modelo Entidad-Relación (Conceptual, lógico y Físico) de la base de datos.				

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
	• Archivo digital con el diccionario de datos del modelo Entidad-Relación de la BD (100% documentado: Tablas, Relaciones, Campos, Índices, entre otros). • 100% de los archivos con los scripts de creación de las tablas, índices, llaves foráneas, vistas, procedimientos almacenados, y demás objetos de base de datos creados para dar cumplimiento al objeto del contrato. • Manual en formato digital (Word y PDF) e impreso con el procedimiento instalación y configuración del Sistema de Información. • Manual de usuario en formato digital (Word y PDF) para el uso del Sistema de Información. • Si para el desarrollo del proyecto, el contratista utiliza componentes de terceros, deberá entregar la licencia de uso perpetua de los mismos por parte del PNUD o por quién éste designe. • Catálogo de servicios web que se acuerden desarrollar en conjunto con el Ministerio de Trabajo • Documentos con el resultado de las pruebas realizadas en ambiente de pruebas y ambiente de producción que solicite la oficina de TIC del Ministerio del Trabajo. • Si para el desarrollo del proyecto, el contratista utiliza componentes de terceros, deberá entregar la licencia de uso perpetua de los mismos por parte del PNUD o por quién éste designe. • Los demás documentos que se generen con motivo del cumplimiento del objeto contractual Nota 2: Los códigos fuentes y ejecutables entregados serán verificados por el PNUD o por quién éste designe.				
	COSTOS DEL PERSONAL				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				

ITEM	PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
	<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
	<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
	<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
	<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
	<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
	<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS					\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 7					\$ 0,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DESCRIPCION	VALOR (\$COP)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	
COSTO TOTAL PRODUCTO 4	
COSTO TOTAL PRODUCTO 5	
COSTO TOTAL PRODUCTO 6	
COSTO TOTAL PRODUCTO 7	
VALOR TOTAL PROPUESTA	

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios**1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendaio, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.
- 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**
Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.
- 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**
18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.
- 19.0 TRABAJO INFANTIL**
19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos

del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

No. DEL PROYECTO	COL/83324
TÍTULO DEL PROYECTO	COL 83324 Fortalecimiento de las capacidades locales para la consolidación de una Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (ORMET) – PROYECTO RED ORMET.
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA / SERVICIO	Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Desarrollar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de los perfiles productivos.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Servicios Profesionales.
DEDICACIÓN	Por producto.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses calendario

1. Antecedentes.

Colombia es un país que a través de los años ha presentado fuertes cambios en el mercado laboral. Altas tasas de desempleo, desigualdad en los ingresos y creciente informalidad han sido algunas de las variables que han incidido en la acentuación de las brechas entre regiones y grupos poblacionales.

Durante el año 2012, de acuerdo con los datos del DANE, la tasa de desempleo nacional fue de 10.4%; 11.4% en las cabeceras municipales y 6.4% en el resto, así, si bien se han observado en los últimos años disminuciones en las tasas de desempleo, Colombia sigue siendo uno de los países con mayores niveles de desempleo en la región. Según el anuario estadístico de la CEPAL 2012, en el año 2011 la tasa de desempleo del país solo era superada por la de República Dominicana, Bahamas y Jamaica y adquiría dimensiones similares a las de Barbados.

De otro lado, el DANE ha indicado que a 2011 el porcentaje de personas bajo la línea de pobreza alcanzó el 34.1% de la población total, situación que adquiere diferente magnitud en los aspectos rural y urbano. Mientras en las cabeceras municipales la pobreza monetaria situaba al 30.3% de sus habitantes por debajo de la línea, en la parte rural este porcentaje correspondía al 46.1%. El caso de la pobreza extrema es aún más preocupante, en la medida en la que continúan siendo muy altos los niveles de incidencia y las disparidades son aún mayores entre cabecera y resto. Según la misma fuente, la pobreza extrema se situó en 10.6% en el 2011; siendo del 7 % en las zonas urbanas o cabeceras municipales, y de 22.1% en el resto del país.

Con el objetivo de reducir éstos niveles de pobreza, el gobierno nacional implementa diferentes estrategias que se enmarcan en el documento CONPES 3616 “Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento”. Como parte del diagnóstico realizado en la formulación de este CONPES se identificó como una de las problemáticas a resolver la “carencia, en gran parte de entidades territoriales, de laboratorios e incubadoras de empresas sociales, observatorios de mercado laboral y de unidades de desarrollo económico incluyente que puedan aportar luces a los mecanismos más adecuados para el desarrollo de capacidades y para la acumulación y adquisición de activos” instando, a partir de esta falencia, a que

se promueva “...la articulación de estas unidades de análisis con la política de generación de ingresos con el fin de fortalecer el componente de caracterización de la misma”.

El Ministerio de Trabajo, dando respuesta a los requerimientos de formular, dirigir y evaluar la política de generación de empleo e incremento de la empleabilidad de la población, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, busca fomentar la consolidación de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer el monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda laboral y además, busca incentivar la creación, coordinación y articulación de observatorios de mercado de trabajo a nivel regional, prestar asistencia técnica para su desarrollo y realizar seguimiento a su operación (Decreto 4108 de 2011).

Es así, que el Ministerio de Trabajo dentro de su plan estratégico 2012-2014, en uno de sus objetivos institucionales se planteó “incrementar los niveles de eficiencia y eficacia de los procesos de gestión hacia la calidad a través del seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en las entidades del sector, fortaleciendo la rendición de cuentas a la ciudadanía”, siendo la implementación de un Banco de Datos integrado al Sistema de Información del Ministerio de Trabajo, una de sus estrategias para lograr el objetivo planteado.

Uno de los componentes de dicho Banco de Datos debe estar enfocado al seguimiento y monitoreo de la política sobre la protección de los desempleados, los beneficiarios y usuarios de los servicios brindados por el Sistema de Subsidio Familiar y otros derivados del Sistema de Protección Social, mediante la creación de un Banco de Datos. Esta tarea debe ser asumida en coordinación con la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC, del Ministerio de Trabajo.

Por otra parte, la conceptualización del Banco de Datos debe cumplir con los lineamientos de Gobierno en Línea, el plan estratégico de TIC y lo consignado en el Manual de Imagen del Ministerio de Trabajo.

2. Objetivo General:

Analizar, Realizar levantamiento de requerimientos, Diseñar, Implementar, Realizar Pruebas y Poner en Producción un Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de los perfiles productivos.

3. Objetivos Específicos:

- Analizar, Realizar el levantamiento de requerimientos, Documentar y Diseñar el sistema de información en entorno web que permita la elaboración, consulta y actualización de los perfiles productivos municipales, cuya información quedará para consulta de la ciudadanía en general.
- Implementar el sistema de información en entorno web para la elaboración, consulta y actualización de los perfiles productivos municipales, cuya información quedará para consulta de la ciudadanía en general de conformidad con los requerimientos y diseños previamente aprobados.
- Realizar la carga y verificación de la información de los 77 perfiles productivos levantados, así como aquellos de los 44 municipios que fueron caracterizados en el primer semestre de 2013.
- Realizar las pruebas solicitadas por el Ministerio del Trabajo además de las estrictamente necesarias en el proceso de construcción de software al Sistema de Información.

- Realizar la puesta en producción del sistema de información en entorno web para la consulta de los perfiles productivos municipales, cuya información quedará para consulta de la ciudadanía en general.
- Realizar las respectivas capacitaciones a los usuarios sobre el uso del sistema de información web para la consulta de los perfiles productivos municipales.

4. Lugar donde se desarrollara la consultoría/servicio

- Bogotá

5. Alcance

El Sistema de Información debe contar con 3 ambientes que son Desarrollo, Pruebas y Producción, asimismo en el ambiente de producción estará instalado y alojado en servidores y dominios del Ministerio de Trabajo, deberá cumplir con los lineamientos entregados por la oficina de TIC del Ministerio del trabajo. Adicionalmente este sistema permitirá exportar información mediante las opciones definidas en la etapa de análisis, levantamiento de requerimientos y diseño por los usuarios designados por el Ministerio del Trabajo.

a. Componentes Generales del Sistema de Información

i. Diseño Interface Gráfica

- El contratista deberá realizar el diseño gráfico del Sistema de Información Web (Que cumpla con los lineamientos y metodologías en usabilidad de Gobierno en Línea -GEL- y lo consignado en el Manual de Imagen Corporativa del Ministerio del Trabajo), el cual será aprobado por el PNUD y el Ministerio de Trabajo. El diseño final se acordará con el contratista durante de la definición formal de los requerimientos del Sistema de Información en entorno web y será el que se implemente para este sistema. El contratista debe tener en cuenta que la información a mostrar en las páginas del Sistema de Información serán dinámicas acorde al tipo de usuario que se autentique en el mismo.
- Se debe contemplar la creación de animaciones (en flash u otra herramienta) que permitan reflejar la información relacionada con el contenido del sistema de información (Perfiles Productivos), las cuales se definirán durante la etapa de levantamiento y documentación de los requerimientos. Su finalidad es hacer más “amigable” y dinámica la interfaz de usuario del sistema.

ii. Autenticación

- **Método de autenticación:** La solución informática debe permitir la autenticación de usuarios, soportando el Protocolo Ligero de Acceso a Directorios (LDAP) del Ministerio de Trabajo y mediante registro en base de datos para los usuarios externos a la entidad.
- **Roles de usuarios:** El Sistema de Información deberá contar con la posibilidad de ser administrada a través de un módulo de administración. Un usuario podrá tener asignado uno (1) o más roles.
- **Acciones en formularios:** Las acciones como CRUD, entre otras, sobre los formularios deben estar asociadas a los roles de los usuarios, según lo defina el administrador del

sistema de información (Por ejemplo: Según el perfil asignado, dos usuarios podrían tener acceso al mismo formulario, pero uno podría tener únicamente permisos para “Consultar”, y el otro para “Crear”, “Consultar”, “Guardar” y “Eliminar”).

- **Política de ingreso:** El sistema de información debe permitir crear y definir un número ilimitado de políticas de ingreso, entre ellas:
 - Se debe poder definir en qué días y horarios de la semana un usuario podrá acceder al sistema de información. Un ejemplo de esto podría ser:
 - Lunes: de 7:00 a.m. – 6:00 p.m.
 - Martes: de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
 - Miércoles: de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
 - Jueves: de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
 - Viernes: de 8:00 a.m. – 2:00 p.m.
 - Sábado: Sin acceso
 - Domingo: Sin acceso
 - Un usuario tendrá asignada una (1) sola política de ingreso independientemente del rol.
 - Las opciones que sean de acceso público (Aquellas que no requieran que el usuario se haya autenticado previamente) no se regirán por las políticas de ingreso.

iii. Seguridad

- **Protocolo https:** El sistema de información deberá configurarse en el ambiente de producción para que funcione a través del protocolo https. El certificado digital requerido será provisto y renovado anualmente o cuando se requiera por el Ministerio del Trabajo.
- **Cifrar URL:**
 - Todos los parámetros (por ejemplo Nombres, valores) que se envían a otras páginas o formularios, se deben cifrar, de tal manera que ningún usuario o visitante pueda leer (Texto claro) los contenidos de los parámetros enviados.
 - Los parámetros enviados a otras páginas deben caducar después de un tiempo determinado (Este tiempo debe ser parametrizable en el sistema de información).
 - Se debe utilizar un mecanismo de seguridad para cifrar las URL.
- **Copiado de URL:** Si se copia la URL de cualquier página del sistema de información (Que se requiera o no para la ejecución del envío de parámetros) y se pega en otra ventana del mismo navegador o de otro, el sistema de información no deberá abrir ni cargar la información asociada a la URL copiada.
- **Multisesión:**
 - El sistema de información no debe permitir el uso de multisesión, es decir, un usuario no podrá ingresar al sistema desde dos computadores o navegadores diferentes, hasta tanto no haya cerrado la sesión iniciada con anterioridad en otro computador o navegador.
 - El sistema de información debe tener un control de cierre de sesión después de un tiempo de inactividad del mismo.
- **Logs de auditoría:**
 - El sistema debe registrar las acciones que los usuarios registrados y autenticados realicen en el sistema, incluyendo las realizadas por los usuarios administradores. Por ejemplo login, creación, modificación y eliminación de información, entre otros.

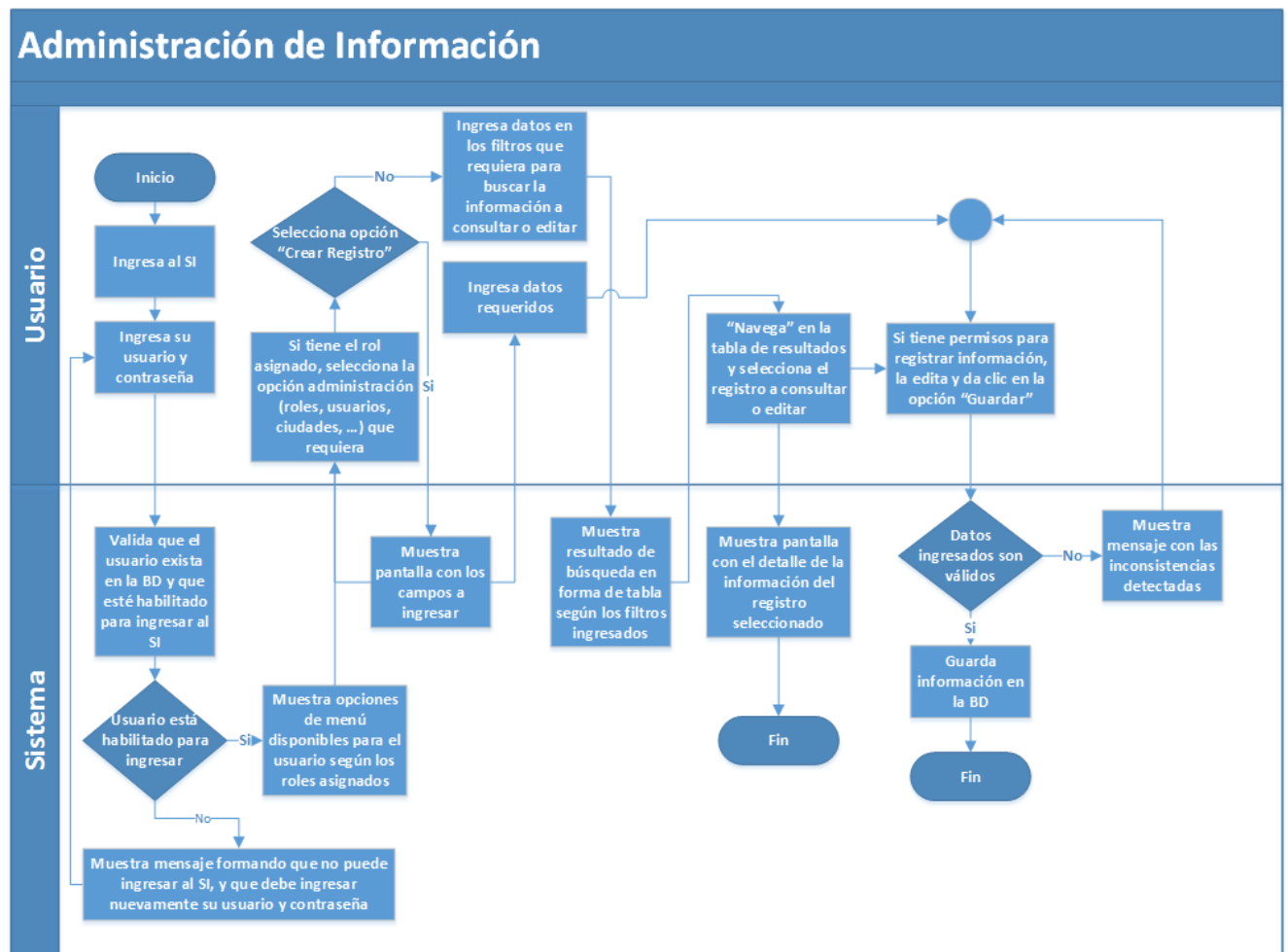
- El sistema debe registrar las acciones y/o consultas que los usuarios realicen de la información que sea de consulta pública.
- El sistema debe proveer una opción para generar informes de los logs de auditoría registrados. Para esto debe permitir ingresar filtros para consultar la información entre otras por: Intervalo de fechas, usuario, tipo de operación realizada (Inserción, modificación, eliminación, consulta, entre otras). Estos informes deben como mínimo poder exportarse a Excel o en formato pdf.

iv. Módulo de Administración

A través de este módulo se controlará el acceso a las páginas privadas del Sistema de Información, así como a las acciones del mismo. A continuación se mencionan algunas de las zonas privadas:

- Administración de roles
- Administración de usuarios
- Administración de tablas

A continuación se muestra en términos generales el proceso para realizar la administración de esta información:



b. Componente Principal del Sistema de Información

Debe permitir la creación y generación de indicadores, y de información estadística de los mismos, los cuales están relacionados con los perfiles productivos construidos y en construcción durante la vigencia del contrato. La información cargada en el Sistema de Información debe permitir la comparación entre:

- Municipios
- Municipios y el departamento
- Departamento y el país
- Entre otros

La información estadística que genere el Sistema de Información debe visualizarse utilizando tablas y gráficos acordes con la información de los indicadores cargados, adicionalmente dicha información debe poder exportarse en diferentes formatos de archivos (como pdf, csv, xls) con la información necesaria, la cual constituirá el perfil productivo municipal.

- **Cargue de Indicadores Pre-Calculados para los Perfiles Productivos**

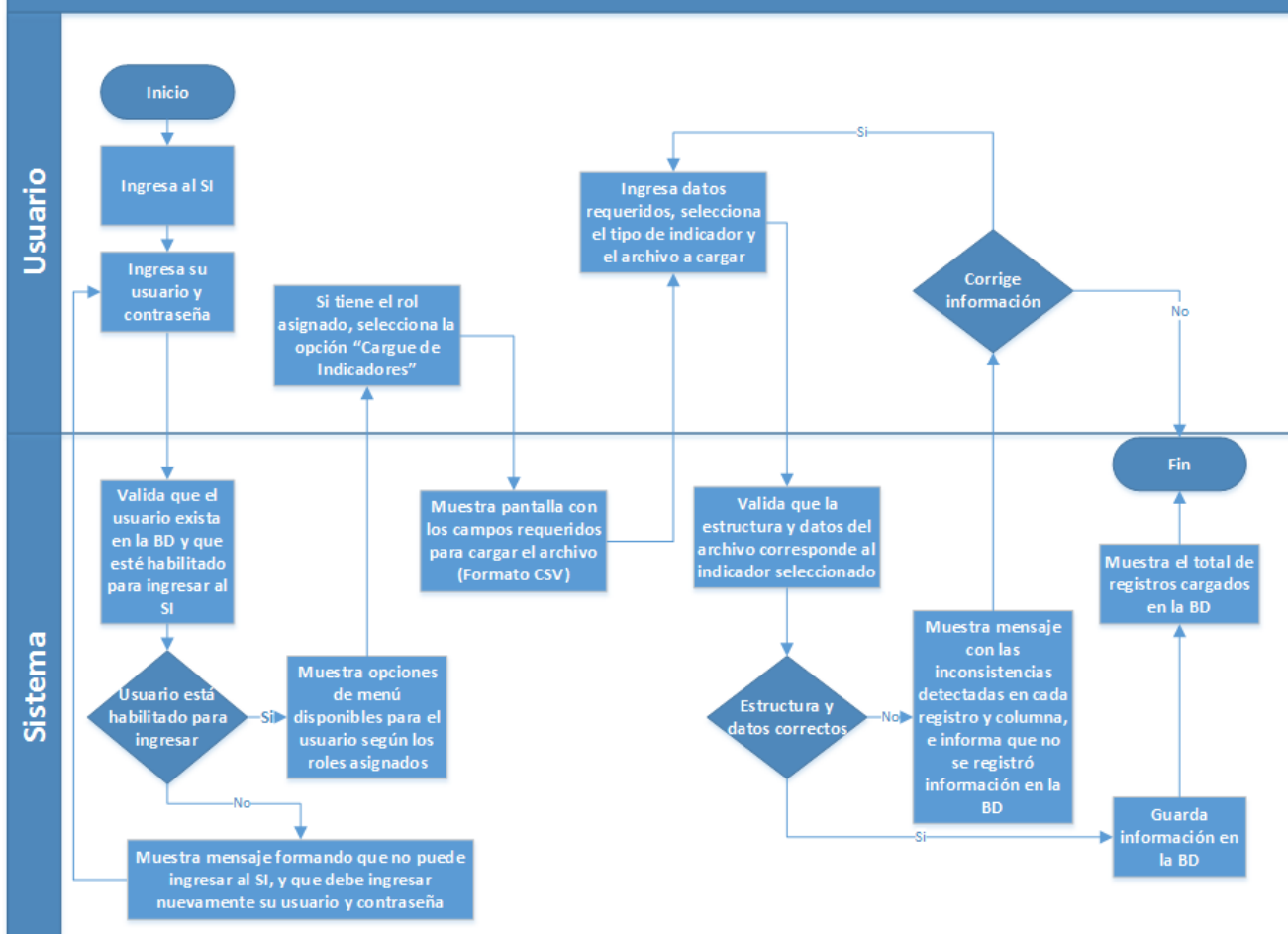
El objetivo de esta funcionalidad es que el Sistema de Información permita cargar la información estadística recolectada para la construcción del perfil productivo de cada municipio, la cual puede variar en su estructura, contenido y periodicidad (Mensual, Trimestral, Semestral, Anual, entre otras). La información de cada indicador puede variar en su estructura, es decir cantidad, tipo y tamaño de campos, entre otros.

Los indicadores de acuerdo con las categorías de información existentes podrán:

- Cargarse de forma masiva (Archivo en formato csv).
- Ingresarse manualmente (Pantalla de captura).

A continuación se muestra en términos generales el proceso que debería realizar el sistema para realizar el cargue de esta información:

Cargue de Indicadores Precalculados

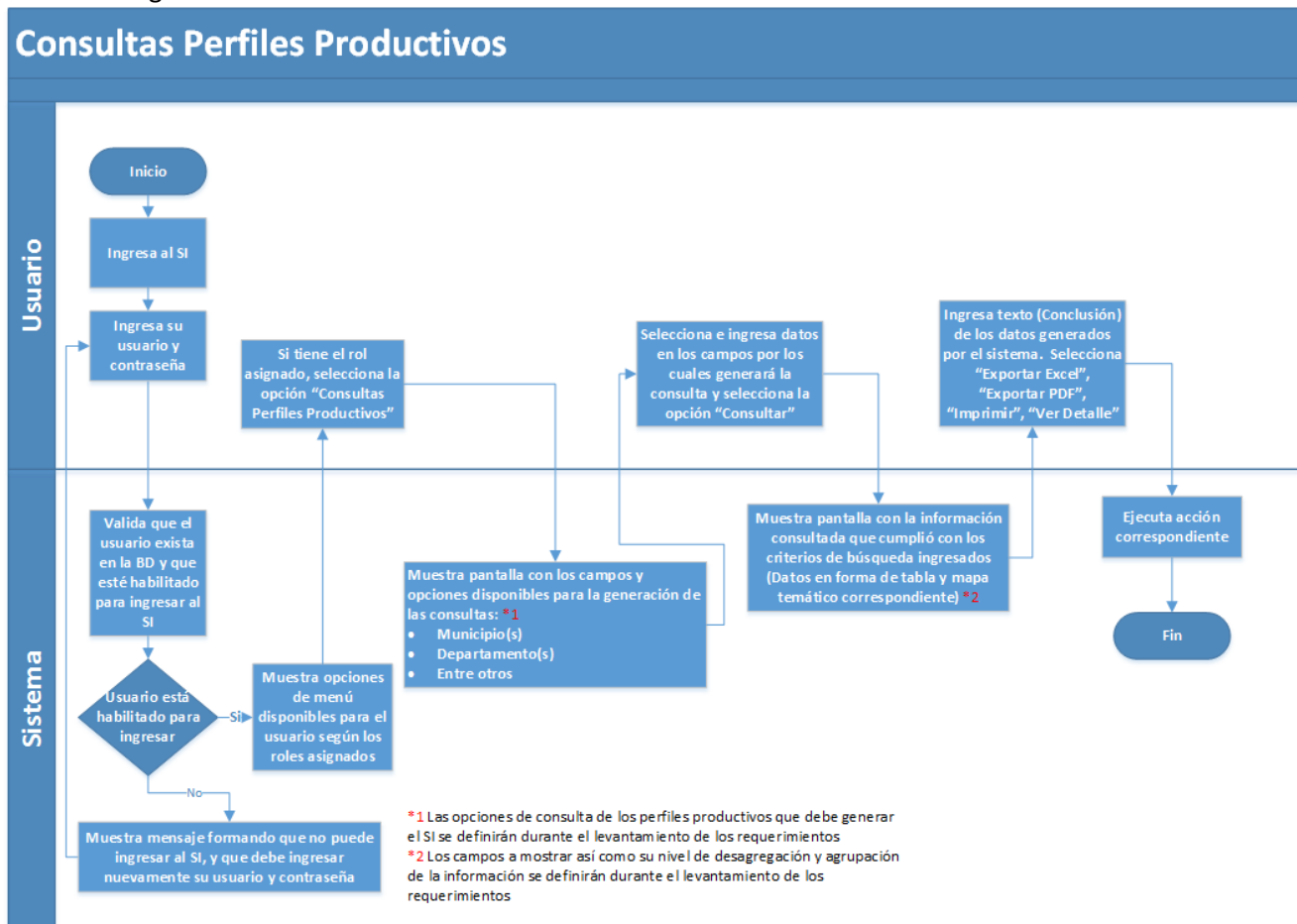


1. Consulta de los perfiles productivos cargados en el Sistema de Información.

- La consulta de los perfiles se iniciará seleccionando el municipio de interés para el usuario. Una vez seleccionado, el usuario podrá seleccionar las secciones del perfil productivo del municipio que quiere consultar, imprimir o exportar en formato PDF, con el perfil básico productivo del municipio que por defecto se muestre.
- El usuario podrá ingresar una conclusión (Texto libre) que el sistema debe agregar al resultado de la consulta. Este texto debe incluirse al momento de imprimir o exportar la información en formato PDF. Para el ingreso de la conclusión el sistema debe proveer un editor HTML que permita: Agregar viñetas, seleccionar texto en negrilla, entre otras (Las funcionalidades que debe proveer el editor HTML serán acordadas con el Ministerio del Trabajo durante el levantamiento y documentación formal de los requerimientos funcionales y no funcionales).
- El usuario podrá realizar filtros para la obtención de la información requerida, seleccionando uno o varios municipios de uno o varios departamentos. Si el usuario selecciona más de un municipio, el sistema deberá realizar el comparativo correspondiente.
- El resultado de la búsqueda debe generar mapas temáticos en formato de imagen que muestren la distribución geográfica de un indicador a nivel de municipio, si el usuario así lo dispone y si la información lo permite.

- El usuario deberá poder hacer filtros sobre la información que arrojó la consulta de forma que no se recargue el funcionamiento del sitio web (Por ejemplo a través del uso de JQUERY, AJAX, entre otros).
- Una vez el usuario encuentre la información que quiere consultar, y de clic para ver su detalle, el Sistema de Información debe permitir:
 - Seleccionar las columnas por las que quiere agrupar y el orden de las mismas
 - Graficar la información seleccionada
 - Descargar en formato csv, pdf o xls la información consultada

A continuación se muestra en términos generales el proceso que debería realizar el sistema para realizar el cargue de esta información:



c. Articulación con otros Sistemas de Información

- El sistema de información debe garantizar la articulación con el Sistema Integrado de información del Ministerio del Trabajo.
- El sistema de información debe garantizar la articulación con otros sistemas de información a través de un Servicio Web que contenga los métodos necesarios para exponer la totalidad de la información almacenada en el sistema de información.
- De acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Trabajo, el servicio web debe emplear GEL-XML para el intercambio de información.
- Las variables a ser usadas en el Servicio Web deben estar homologadas en el catálogo de GEL.

d. Fase de pruebas y estabilización

Durante el tiempo de pruebas y estabilización de cada uno de los módulos, el contratista deberá proveer (a costo suyo), para la realización de estas actividades de un servidor y sitio Web público en Internet. Sitio desde el cual los usuarios designados, realizarán las pruebas correspondientes.

Entre las pruebas que se deben realizar se debe contemplar:

- Pruebas (En el ambiente de pruebas) en las que se evaluará que cada uno de los requerimientos funcionales y no funcionales definidos y aprobados (Producto No. 2) cumplan con lo requerido y funcionen sin ningún tipo de inconveniente.
- Pruebas de carga de los 77 perfiles productivos levantados, así como aquellos de los 44 municipios que fueron caracterizados en el primer semestre de 2013.
- Pruebas de consulta (Cargue correcto de la información y Generación de las consultas y reportes de estadísticas) desde el sistema de información.
- Pruebas de estrés del uso simultáneo de la aplicación para cien (100) usuarios. Estas pruebas se deben realizar sobre todas las funcionalidades del sistema de información definidas como “Componentes Generales del Sistema de Información”.
- Pruebas de estrés del uso simultáneo de la aplicación para mil (1000) usuarios. Estas pruebas se deben realizar sobre todas las funcionalidades del sistema de información definidas como “Componente Principal del Sistema de Información”.
- Pruebas sobre el funcionamiento 100% correcto (la totalidad de la funcionalidades del sistema de información sin ningún tipo de inconsistencia, errores, advertencias, bloqueos, entre otros) en los siguientes navegadores:
 - Internet Explorer versión 8 y superiores
 - Google Chrome versión 17.0.963.26 y superiores
 - Mozilla Firefox versión Firefox 9.0 y superiores
 - Safari versión Safari 5.1.1 y superiores
- La totalidad de las pruebas que se definieron en el set de pruebas
- Pruebas (En el ambiente de producción) en las que se evaluará que cada uno de los requerimientos funcionales y no funcionales definidos y aprobados (Producto No. 2) cumplan con lo requerido y funcionen sin ningún tipo de inconveniente.

El contratista deberá entregar al PNUD o a quien este designe los documentos con el resultado de las pruebas que le solicite la oficina de TIC del Ministerio del Trabajo.

e. Validación y verificación de requerimientos

El PNUD o quien éste designe realizará la validación y verificación del cumplimiento de todas las funcionalidades del sistema de información, con base en la definición y documentación de los requerimientos funcionales y no funcionales definidos y aprobados (Producto No. 2) así como con los resultados del set de pruebas y propuesta de implementación.

f. Cargue de datos iniciales

El contratista deberá entregar el sistema implantado en el ambiente producción y funcionando, con la información de:

- Roles de usuarios, acciones en formularios, políticas de ingreso y usuarios definidos por el Ministerio del Trabajo (La información a cargar se acordará con el Ministerio del Trabajo).

- Estructura necesaria para realizar la carga de los 77 perfiles productivos levantados, así como aquellos de los 44 municipios que fueron caracterizados en el primer semestre de 2013.
- Carga de los 77 perfiles productivos levantados, así como aquellos de los 44 municipios que fueron caracterizados en el primer semestre de 2013.

g. Puesta en producción

El sistema de información debe instalarse en los servidores dedicados o máquinas virtuales designadas por el Ministerio del Trabajo, por lo tanto deberá instalarse y ejecutarse sin ningún tipo de inconvenientes en cualquiera de este tipo de ambientes.

h. Soporte técnico y mantenimiento

- El contratista deberá incluir dentro de su propuesta el valor del contrato de soporte y mantenimiento de las funcionalidades del sistema durante el primer año, tiempo que contará a partir de la puesta en producción del sistema de información.
- El contratista deberá prestar el servicio técnico en disponibilidad 5 x 9.5. El contratista deberá prestar el servicio técnico como mínimo en días hábiles de Lunes a Viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m, se deben manejar tres tipos de incidente, alto, medio y bajo, el alto se debe atender con una prontitud máxima de una hora, el medio de cuatro horas y el bajo de ocho horas. En caso de no cumplirse con dichos tiempos, se pactarán las sanciones pecuniarias a que haya lugar.
- Dentro del servicio de soporte técnico y mantenimiento se incluye la corrección de defectos, errores o inconsistencias generadas por el funcionamiento, procesamiento o generación de información por parte del sistema de información.

i. Fuentes

El contratista deberá:

- Entregar el 100% del código de los componentes (.java, .js, .htm, .html, gel-xml, .class, o .jar entre otros) desarrollados para dar cumplimiento al objeto del contrato, con su respectiva documentación. La documentación debe incluir como mínimo:
 - Descripción de las clases y métodos
 - Nombre y descripción de cada uno de los parámetros de entrada (Si se requieren) de los métodos.
 - Descripción del valor de retorno de los métodos (Si aplica)
 - Nombre del desarrollador que creó la clase y métodos
 - Fecha de creación de la clase y métodos
- 100% de los archivos creados en Corel Draw, PhotoShop, DreamWeaver, FireWorks, Flash, o cualquier otro software utilizado por el contratista, para la elaboración de los diseños y/o animaciones a publicar en el Sistema de información.
- Archivo digital e impreso del modelo Entidad-Relación (Conceptual, lógico y Físico) de la base de datos (BD).
- 100% de los archivos con el código fuente de los Procedimientos Almacenados desarrollados en la Base de datos Oracle.
- Archivo digital con el diccionario de datos del modelo Entidad-Relación de la BD (100% documentado: Tablas, Relaciones, Campos, Índices, entre otros).

- 100% de los archivos con los scripts de creación de las tablas, índices, llaves foráneas, vistas, procedimientos almacenados, y demás objetos de la BD creados para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- Documentos con el resultado de las pruebas realizadas en ambiente de pruebas y ambiente de producción que solicite la oficina de TIC del Ministerio del Trabajo.
- Si para el desarrollo del proyecto, el contratista utiliza componentes de terceros, deberá entregar la licencia de uso perpetua de los mismos por parte del PNUD o por quién éste designe.
- Entregar la totalidad de los códigos fuentes (parcial y completos), prototipos y documentación generada en el marco del contrato al Ministerio del Trabajo
- Los demás documentos que se generen con motivo del cumplimiento del objeto contractual

j. Requerimientos Técnicos

El contratista deberá realizar el desarrollo del Sistema de Información cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- Plataforma de Desarrollo: Java.
- Lenguaje de desarrollo: Para la totalidad de los componentes deberá utilizar Java en su última versión.
- Motor de Base de Datos: Oracle.
- El desarrollo del Sistema de Información debe ser como mínimo basado en arquitectura de tres (3) capas: Presentación, Aplicación y Persistencia de datos.
- El código fuente del Sistema de Información debe estar debidamente documentado, utilizando los tags o atributos definidos por el lenguaje de desarrollo Java.
- Todos los procedimientos sobre la BD, deberán hacerse según los lineamientos del Ministerio del Trabajo.
- Los procedimientos almacenados deben documentarse, indicando como mínimo: Descripción general del procedimiento, Clase(s) y Método(s) que hace(n) uso del mismo, Autor y Fecha de Creación
- Todos los códigos fuentes, documentos, y prototipos que se generen en el marco de este contrato serán propiedad material e intelectual del PNUD o de quien éste designe.
- Aplicar los principios de Gobierno en Línea y lo consignado en el Manual de Imagen del Ministerio del Trabajo.
- El implementador del Sistema de Información debe elaborar el catálogo de los servicios web que se acuerden desarrollar con el Ministerio de Trabajo. Estos servicios web deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Contemplar la compatibilidad necesaria para ser expuestos en el componente de integración del Sistema Integrado de Información.
 - Emplear GEL-XML como lenguaje de intercambio de información.
 - Entregar la documentación de diseño y arquitectura de cada servicio, así como la documentación de MetaData requerida para su inclusión en el registro de servicios (UDDI).
- La solución informática debe permitir la autenticación de usuarios, soportando el Protocolo Ligero de Acceso a Directorios (LDAP) del Ministerio de Trabajo.
- La solución informática debe instalarse y ejecutarse adecuadamente en un ambiente consolidado de máquinas virtuales.
- Todas las soluciones informáticas deben ser desarrolladas para acceso y configuración exclusivamente en ambiente web.

k. Software base (Sistemas operativos, bases de datos), Hardware y/o Comunicaciones

El objeto contractual NO incluye la entrega de elementos relacionados con licencias de sistemas operativos, bases de datos, servidores o elementos de comunicaciones.

l. Otras condiciones técnicas

- El contratista debe emplear como mínimo una metodología de desarrollo de software basada en RUP, con diagramas realizados en UML 2.0 y el desarrollo de las vistas de arquitectura según TOGAF
- El contratista debe tener para su equipo de trabajo las herramientas propias y necesarias para construir el sistema de información requerido, las cuales no deben representar costos para la entidad
- El contratista debe contar con los equipos, software, hardware y elementos de redes necesarios para que su equipo de trabajo pueda desarrollar la totalidad del objeto contractual.
- El contratista debe garantizar que el sistema de información se construya sobre la versión libre del gestor de BPM (Business Process Management) BONITA BPM 6.2.5 que utiliza el Ministerio. Para tal fin, los BPM deben diseñarse cumpliendo con el estándar BPMN 2.0, y que el diseño y gestión cumplan con lo básico Gobernabilidad de TI así como con los lineamientos de GEL que impliquen el uso de BPM.

6. Garantías

El contratista deberá ofrecer una garantía de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrada en producción del sistema de información, sobre el 100% de los productos entregados. La garantía consiste en proporcionar calidad y correcto funcionamiento de la herramienta de información.

En el marco de la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, el proponente a quien se le adjudique el contrato se obliga a constituir en favor del PNUD, una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo.

La garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuya matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, o una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente de acuerdo con los plazos que se fijan a continuación.

Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** y el pago de multas y sanciones, por un valor equivalente al treinta por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (70%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del PNUD. El Contratista deberá cumplir todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del Contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única, de acuerdo con las normas legales vigentes.

7. Propuesta Económica

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la oferta incluirá la realización del análisis, levantamiento de requerimientos, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción del Sistema de Información Web que permita la elaboración, consulta y actualización de información de perfiles productivos, también incluirá la carga de la información de los 77 perfiles productivos levantados, así como aquellos de los 44 municipios que fueron caracterizados en el primer semestre de 2013, en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.
- El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere el desarrollo e implantación del Sistema de Información objeto de este proceso de contratación.
- Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el PNUD procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Si se presentan omisiones en la presentación de la propuesta, el PNUD podrá solicitar por escrito aclaración a los proponentes, siempre bajo el criterio de mantener la igualdad entre los mismos.

8. Obligaciones del Contratista

- Mantener los precios de la propuesta a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- Asumir todos los costos directos e indirectos que involucren la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- Trabajar con el PNUD o con quien este designe para la realización de la documentación de los requerimientos funcionales y no funcionales del Sistema de Información.
- Cumplir con el 100% de los requisitos técnicos definidos para el desarrollo del proyecto.
- Realizar el diseño a nivel de interface de usuario del Sistema de Información.
- Levantar y Documentar detalladamente los requerimientos funcionales y no funcionales del Sistema de Información.
- Documentar la arquitectura de referencia del Sistema de Información.
- Realizar la documentación del diseño y arquitectura de los servicios web, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio del Trabajo.
- Entregar los documentos con el resultado de las pruebas que le solicite la oficina de TIC del Ministerio del Trabajo.

- Realizar las pruebas técnicas y funcionales del Sistema de Información, tendientes a garantizar la calidad del producto.
- Realizar la implantación del producto en el ambiente de producción
- Proveer el entorno adecuado para la realización de las pruebas y estabilización del Sistema de Información.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del PNUD, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad del PNUD, el CONTRATISTA constituirá y mantendrá vigente las garantías estipuladas en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas llegado el caso.

9. Obligaciones del PNUD

- Pagar al Contratista el valor acordado en el contrato, dentro del plazo establecido de acuerdo con la factura de cobro que reúna los requisitos exigidos.
- Verificar, exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
- Expedir la certificación de cumplimiento, una vez recibidos los servicios objeto del contrato.
- Dar todas las instrucciones que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor.
- Entregar oportunamente al contratista la información que requiera sobre los componentes del sistema de información.

10. Actividades.

A continuación se relacionan las principales actividades o hitos del proyecto a cargo del contratista:

- **Actividad 1.** Establecer y entregar el plan de trabajo cronograma de actividades correspondiente para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- **Actividad 2.** Realizar el levantamiento y documentación formal de los requerimientos funcionales y no funcionales, la arquitectura de referencia del Sistema de Información, y el diseño gráfico del Sistema de Información (Que cumpla con los lineamientos y metodologías en usabilidad de Gobierno en Línea -GEL- y lo consignado en el Manual de Imagen Corporativa del Ministerio del Trabajo), y solicitar su aprobación por parte del PNUD o por quien éste designe.
- **Actividad 3.** Realizar el diseño del sistema de información y solicitar su aprobación por parte del PNUD o por quien éste designe.
- **Actividad 4.** Realizar la implementación del sistema de información y solicitar su aprobación por parte del PNUD o por quien éste designe.
- **Actividad 5.** Realizar las pruebas y puesta en producción del sistema de información y solicitar su aprobación por parte del PNUD o por quien éste designe.
- **Actividad 6.** Capacitar en el uso del Sistema de Información a las personas designadas por el PNUD.
- **Actividad 7.** Entregar toda la documentación y demás entregables solicitados al PNUD o a quien éste designe.

11. Aspectos Logísticos y administrativos de la consultoría/servicio.

- El contratista deberá remitir quincenalmente y sin excepción el informe de avance de las diferentes actividades al Supervisor del contrato.

- La información definitiva que se debe capturar, así como los formatos de un archivo en formato sencillo que represente datos en forma de tabla para el cargue de información se definirán en conjunto con el expertos del PNUD o por quién este designe.
- La entrega de la propuesta debe estar dividida en dos sobres sellados: propuesta técnica y propuesta económica.

7. CALIFICACIONES DE LA DE LA FIRMA.

7.1.Experiencia específica mínima de la firma

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Desarrollo e implantación de Sistemas de Información Web contruidos en lenguaje Java utilizando como motor de base de datos Oracle.	Presentación de tres (3) certificaciones de tres (3) contratos prestados satisfactoriamente en los últimos diez (10) años, cuyo objeto haya estado relacionado con el desarrollo e implantación de Sistemas de Información Web contruidos en lenguaje Java.

Nota:

Las certificaciones deben expresar de manera explícita las áreas requeridas en estos términos de referencia, así mismo las fechas establecidas de inicio y fin del periodo certificado.

NO son válidas como certificaciones las copias de los contratos firmados.

7.2.Equipo de trabajo requerido

CARGO	Formación académica y experiencia específica
Gerente de Proyecto	Título Profesional en ingeniería de sistemas o industrial Experiencia mínima de cuatro (4) años en el rol de director a gerente de proyectos de desarrollo de software.
Ingeniero de Desarrollo 1	Título Profesional en Ingeniería de sistemas, ingeniería de software, ingeniería informática, ciencias de la computación. Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de Sistemas de Información Web en la plataforma Java, utilizando como motor de base de datos Oracle.
Ingeniero de Desarrollo 2	Título Profesional en Ingeniería de sistemas, Ingeniería de sistemas, ingeniería de software, ingeniería informática, ciencias de la computación.

	Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de Sistemas de Información Web en la plataforma Java, utilizando como motor de base de datos Oracle.
--	--

**Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado, no se tendrán en cuenta traslapes en la experiencia. Los certificados presentados deberán manifestar explícitamente que la experiencia se relaciona con los temas requeridos.*

Productos esperados

Producto	Fuente de verificación	Indicador
1.	Plan de Trabajo y cronograma.	Un (1) documento
2.	Documentos detallados de acuerdo a los lineamientos tecnológicos del Ministerio del Trabajo con: • Requerimientos funcionales y no funcionales del sistema de información. • Casos de uso del sistema de información • Arquitectura de referencia del sistema de información (La cual será aprobada por la Oficina de TIC el Ministerio del Trabajo). • Diseño gráfico de la Sistema de Información que cumpla con el Manual 3.1 de Gobierno en Línea, lineamientos y metodologías en usabilidad de Gobierno en Línea -GEL- y lo consignado en el Manual de Imagen Corporativa del Ministerio del Trabajo • Diseño detallado del sistema de información web • Documento con los diagramas de clases, componentes y despliegue • Documento con los diagramas de objetos, estados y secuencia • Documento con el modelo conceptual, lógico y físico de la base de datos	Documentos aprobados según la descripción
3.	• Propuesta de implementación • Desarrollo del sistema de información web de conformidad con los requerimientos y casos de uso aprobados. • Códigos fuente documentados en una herramienta de desarrollo • Prototipos del sistema integrado de información	Documento de propuesta aprobado. Medio magnético con los Prototipos de la implementación

	Carga de la información de los 77 perfiles productivos levantados, así como aquellos de los 44 municipios que fueron caracterizados en el primer semestre de 2013	del sistema aprobados Medio magnético con los códigos fuente documentados
4.	- Documento con el diseño general del set de pruebas - Data pool de pruebas con los datos del Ministerio - Desarrollo del set de pruebas (compilados del desarrollo del set) - Documentación del resultado del set de pruebas - Plan de correcciones sobre las pruebas realizadas - Plan de capacitaciones para los usuarios finales, administradores y programadores - Documentos con el contenido temático de cada una de las capacitaciones	Documentos aprobados
5.	- Puesta en producción del sistema de información web - Códigos fuente finales documentados en una herramienta de desarrollo - Ejecutables del sistema integrado de información - Manual del programador del sistema de información web - Manual del usuario del sistema de información web - Manual del administrador (operador) del sistema de información web incluyendo proceso de instalación - Documento con la aceptación de los stakeholders del sistema	Documentos aprobados Medio magnético con los códigos fuentes Medio magnético con los ejecutables
6.	Registro de asistencia a las sesiones de capacitación programadas del sistema de información web.	Registro de asistencia a las sesiones de capacitación
7.	Entregar el código fuente y demás entregables: Nota 1: 100% de los archivos generados con el código de los componentes (.java, .js, .htm, .html, .class, .xml o .jar entre otros)	Tres (3) CDs o DVDs con la información correspondiente

	desarrollados en lenguaje de programación Java para dar cumplimiento al objeto del contrato con su respectiva documentación. • 100% de los archivos creados en Corel Draw, PhotoShop, DreamWeaver, FireWorks, Flash, o cualquier otro software utilizado por el contratista, para la elaboración de los diseños y/o animaciones a publicar en el Sistema de Información. • 100% de los archivos con el código fuente de los Procedimientos Almacenados desarrollados en Oracle. • Archivo digital e impreso del modelo Entidad-Relación (Conceptual, lógico y Físico) de la base de datos. • Archivo digital con el diccionario de datos del modelo Entidad-Relación de la BD (100% documentado: Tablas, Relaciones, Campos, Índices, entre otros). • 100% de los archivos con los scripts de creación de las tablas, índices, llaves foráneas, vistas, procedimientos almacenados, y demás objetos de base de datos creados para dar cumplimiento al objeto del contrato. • Manual en formato digital (Word y PDF) e impreso con el procedimiento instalación y configuración del Sistema de Información. • Manual de usuario en formato digital (Word y PDF) para el uso del Sistema de Información. • Si para el desarrollo del proyecto, el contratista utiliza componentes de terceros, deberá entregar la licencia de uso perpetua de los mismos por parte del PNUD o por quién éste designe. • Catálogo de servicios web que se acuerden desarrollar en conjunto con el Ministerio de Trabajo • Documentos con el resultado de las pruebas realizadas en ambiente de pruebas y ambiente de producción que solicite la oficina de TIC del Ministerio del Trabajo. • Si para el desarrollo del proyecto, el contratista utiliza componentes de	
--	--	--

	terceros, deberá entregar la licencia de uso perpetua de los mismos por parte del PNUD o por quién éste designe. • Los demás documentos que se generen con motivo del cumplimiento del objeto contractual Nota 2: Los códigos fuentes y ejecutables entregados serán verificados por el PNUD o por quién éste designe.	
--	--	--

8. Cronograma de Entrega de productos

Producto	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4
Producto 1				
Producto 2				
Producto 3				
Producto 4				
Producto 5				
Producto 6				
Producto 7				

El contratista deberá incluir en el cronograma de actividades, las entregas parciales que realizará en la medida en la que vaya desarrollando cada uno de los módulos, con el fin de ir realizando en “paralelo” el proceso de pruebas y ajustes de cada uno, esto con el fin de que al momento de realizar la implantación, ya se encuentren corregidos los errores y/o inconsistencias de cada módulo y/o funcionalidad.

9. Forma de Pago

Los pagos de los servicios de consultoría serán especificados en el contrato y se hará de la siguiente manera:

Productos	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso
Producto 1 Producto 2	20%	Al primer mes contado a partir de la fecha de inicio del contrato.	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
Producto 3	50%	Al segundo mes contado a partir de la fecha de inicio del contrato.	
Producto 4 Producto 5 Producto 6 Producto 7	30%	Al cuarto mes contado a partir de la fecha de inicio del contrato.	

10. Supervisión

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD – Proyecto Red de Observatorios del Mercado de Trabajo RED ORMET - Coordinador Nacional.

11. Presentación recomendada de la Propuesta

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se espera que el Proponente revise todas las instrucciones, formularios, plazos, términos de referencia incluidos en los Documentos de Solicitud de propuestas. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Proponente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

La propuesta técnica y económica se deberá presentar en sobres separados.

- a) El Proponente sellará el original y la copia de la Propuesta en sobres separados, por componente marcándolas debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.
- b) Los dos sobres interiores de cada componente deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Proponente.
- c) El primer sobre interior deberá contener la información que se especifica en PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 1), con la indicación clara en cada ejemplar de “Original” y “Copia”.
- d) El segundo sobre interior, se deberá presentar la PROPUESTA ECONÓMICA
- e) PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 1) La Propuesta técnica no deberá contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos
- f) Se recomienda que venga debidamente foliada y legajada

Criterios de selección de la mejor oferta

- a) El método utilizado para este proceso es el método de puntuación combinada, según el cual a las calificaciones de la firma y el personal se les asignará un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio, que a la que se asignará un máximo de 30%
- b) La evaluación se llevará por etapas de la siguiente forma:

ETAPA 1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El PNUD analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.

a. Examen Preliminar

El Comité Evaluador verificará que cada propuesta:

- i. Verificará si los oferentes se encuentran reportados en las listas de sanciones establecidas por el PNUD, **en caso de encontrarse en dichos listados, las ofertas serán rechazadas sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a él (los) proponentes(s) afectado(s).**
- ii. contiene toda la información solicitada, **de no contener los documentos de carácter no subsanable la propuesta será rechazada;**

- iii. La carta de presentación de la propuesta técnica ha sido debidamente firmada, **de no estarlo la propuesta será rechazada;**
- iv. el período de validez de la Propuesta cumple con el tiempo solicitado; **de no cumplir con este la propuesta será rechazada**
- v. La firma proponente es elegible, es decir que no se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Documento de Solicitud de propuestas, **de no ser elegible, la propuesta será rechazada.**
- vi. El objeto social permite la actividad, gestión u operación que se solicita en esta licitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, **de no cumplirlo la propuesta será rechazada**

b. Requisitos Mínimos

El comité evaluador verificará que el proponente cumple con los requisitos técnicos mínimos de Experiencia específica de la firma y del Equipo de trabajo requerido – **De no cumplirlos la propuesta será rechazada**

c. Calificación de las propuestas:

Las propuestas técnicas que hayan cumplido con el examen preliminar y los requisitos mínimos solicitados se calificarán aplicando los criterios establecidos.

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

Así mismo el comité evaluador verificará que la propuesta

- i. Ofrece ejecutar la consultoría en el tiempo solicitado, de no cumplirlo la propuesta será rechazada
- ii. Cumple con el puntaje técnico mínimo requerido – de no obtener dicho puntaje la propuesta será rechazada
- iii. La Propuesta se ajusta sustancialmente a lo exigido en la SDP. Una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.
El Comité evaluador rechazará una Propuesta que considera no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Proponente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)

a) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité Evaluador no tendrá acceso a las propuestas económicas hasta que se haya concluido la primera etapa de la evaluación.

b) EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Comité Evaluador examinará las propuestas económicas para determinar si:

- i) Están completas, es decir si incluyen los costos de todas las actividades ofrecidas en la propuesta técnica, de lo contrario la propuesta será rechazada,
- ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en

cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD podrá ejecutar la garantía de seriedad de la propuesta, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad

A la propuesta de valor menor se le asignará puntaje de 1000 y a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe = \frac{\text{Propuesta más baja} \times 1000}{\text{Propuesta económica}}$$

c) DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se obtendrá al clasificar de mayor a menor el resultado obtenido de sumar el puntaje técnico más el puntaje económico (puntaje combinado). A continuación se detalla el procedimiento para determinar el orden de elegibilidad:

$$(\text{Puntuación de la Propuesta Técnica}) \times (70\%) + (\text{Puntuación de la Propuesta Financiera}) \times (30\%)$$

Si se presenta el caso de empate en el primer lugar de elegibilidad, se adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje técnico.

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Fecha _____

Estimado señor/Estimada señora:

Ref.: ____/____/____ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE PROYECTO Y SU TÍTULO U OTRA REFERENCIA]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado “el PNUD”), desea contratar a su [empresa/organización/institución], debidamente constituida con arreglo a la legislación de _____ [INDÍQUESE EL NOMBRE DEL PAÍS] (en adelante denominada “el Contratista”) a fin de prestar los servicios relativos a _____ [HÁGASE UNA DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominados “los Servicios”), con conformidad con el siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El presente contrato está sujeto a los Términos y Condiciones Generales del PNUD para Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo controlarán la interpretación del presente contrato y en ningún caso se considerará que hayan sido derogadas por el contenido de esta carta o por cualquier otro anexo, a menos que se indique explícitamente lo contrario en virtud del punto 4 de la presente carta, titulado "Condiciones especiales".
- 1.2 El Contratista y el PNUD admiten también quedar vinculados por las disposiciones que contienen los documentos siguientes, cuya prioridad, uno respecto al otro, se establece con arreglo al siguiente orden:
- a) esta Carta;
 - b) los Términos de Referencia [ref. ... de fecha ...], que se adjuntan como Anexo II;
 - c) la Propuesta del Contratista [ref. ... de fecha ...];
 - d) la Solicitud de Propuestas del PNUD [ref. ... de fecha ...].
- 1.3 Todos los documentos citados forman el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y anulan el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, oral o por escrito, relativo al asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista deberá realizar y completar los servicios que se describen en el Anexo II con la debida diligencia y eficiencia, y de conformidad con el Contrato.
- 2.2 El Contratista proporcionará los servicios del personal clave siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Periodo de servicio</u>
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

- 2.3 Todo cambio en el personal clave citado requerirá la autorización previa y por escrito de _____ [NOMBRE y CARGO], PNUD.
- 2.4 El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario a fin de asegurar la ejecución oportuna y satisfactoria de los Servicios.

- 2.5 El Contratista deberá presentar al PNUD los entregables que se especifican a continuación según el siguiente calendario:

[ENTREGABLES]

[INDÍQUESE FECHAS DE ENTREGA]

(por ejemplo)

Informe de avance .. / .. /....

..... .. / .. /....

Informe final .. / .. /....

- 2.6 Todos los informes deberán estar escritos en inglés y describirán en detalle los servicios prestados en virtud del Contrato durante el período de tiempo cubierto por cada informe. Todos los informes serán transmitidos por el Contratista por ...[CORREO, MENSAJERÍA Y/O FAX] a la Dirección que se especifica en el punto 9.1 infra.

- 2.7 El Contratista declara y garantiza la exactitud de toda la información y los datos proporcionados al PNUD a efectos de la adjudicación de este Contrato, así como la calidad de los entregables e informes previstos en el presente Contrato, de acuerdo con las normas profesionales y de la industria más altas.

OPCIÓN 1 (PRECIO FIJO)

3. Precio y pago

- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo a este Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo de _____ [INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS].
- 3.2 El precio de este Contrato no estará sujeto a ajuste o revisión alguno debido a fluctuaciones de precios o de moneda o de los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 3.3 Se considerará que los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará el pago al Contratista tras la aceptación por el PNUD de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, al finalizar las etapas establecidas, y por los importes siguientes:

<u>ETAPA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA LÍMITE</u>
.....		.. / .. /....
.....		.. / .. /....

Las facturas indicarán las etapas cubiertas y los importes correspondientes pagaderos.

OPCIÓN 2 (REEMBOLSO DE COSTOS)

3. Precio y pago

- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo al presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio que no exceda de _____ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.
- 3.2 El importe que figura en el punto 3.1 supra es el importe total máximo de costos reembolsables con arreglo a este Contrato. El desglose de los costos en el anexo _____ **[INDÍQUESE EL NÚMERO DE ANEXO]** contiene las cantidades máximas por categoría de costos que son reembolsables en virtud del presente Contrato. El Contratista deberá reflejar en sus facturas el monto de los costes reales reembolsables realizados en la ejecución de los Servicios.
- 3.3 El Contratista no podrá realizar ningún trabajo, proporcionar ningún equipo, material o suministro, o ejecutar ningún otro servicio que pueda dar lugar a costos que exceda el monto que se establece en el punto 3.1 supra o cualquiera de las cantidades especificadas en el desglose de costos para cada categoría de gastos, sin el consentimiento previo por escrito de _____ **[NOMBRE Y TÍTULO]**, PNUD.
- 3.4 Los pagos realizados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas por el trabajo realizado cada _____ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**,

O BIEN

- 3.5. El Contratista deberá presentar una factura por un valor de _____ **[INDÍQUESE EL MONTO Y LA MONEDA DEL PAGO POR ADELANTADO EN CIFRAS Y LETRAS,]** a la firma del presente Contrato por ambas partes, y facturas por el trabajo realizado cada _____ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**.
- 3.6 El PNUD efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el PNUD. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.
4. Condiciones especiales
- 4.1 La responsabilidad respecto a la seguridad del Contratista y su personal y bienes, y de la propiedad del PNUD en custodia del Contratista, recae en el Contratista.
- 4.2 El pago por adelantado que se realizará a la firma del Contrato por ambas partes está condicionado a la recepción y aceptación por el PNUD de un aval bancario por el importe total del anticipo expedido por un banco en forma aceptable para el PNUD.
- 4.3 El monto de los pagos a que hace referencia el punto 3.6 supra estará sujeto a una deducción de _____ **[INDÍQUESE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO AL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO]** % (... porcentaje) del monto aceptado como pago, hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas sea igual al monto del pago por adelantado.
- 4.4 Debido a [...], el artículo/los artículos [...] de los Términos y Condiciones Generales del Anexo I se modificarán como sigue/se suprimirán.
5. Presentación de facturas
- 5.1 Para cada pago a efectuado con arreglo al Contrato, el Contratista presentará por correo una factura original a la siguiente Dirección:

.....
.....
5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Plazo y modo de pago

6.1 El PNUD pagará las facturas en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de su aceptación por el PNUD. El PNUD hará todo lo posible por aceptar una factura o enviar aviso al Contratista de su no aceptación en un plazo de tiempo razonable a partir de su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el PNUD se harán a la siguiente cuenta bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NÚMERO DE CUENTA]

_____ [DIRECCIÓN DEL BANCO]

7. Entrada en vigor y límite temporal

7.1 El Contrato entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.

7.2 El Contratista deberá iniciar la prestación de los Servicios a más tardar el _____ [INDÍQUESE FECHA] y completará los Servicios en el plazo de _____ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE DÍAS O MESES] a partir de dicho inicio.

7.3 Todos los plazos temporales que contiene el presente Contrato se considerarán esenciales en relación con la prestación de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Toda modificación del presente Contrato requerirá de una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ [NOMBRE Y CARGO], PNUD.

9. Notificaciones

A efectos de notificación con arreglo al Contrato, las direcciones de PNUD y del Contratista son las siguientes:

Por el PNUD:

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Por el Contratista:

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Si los términos y condiciones aquí expresados merecen su acuerdo en los términos escritos en esta carta y en los Documentos del Contrato, les rogamos pongan sus iniciales en cada página de esta carta y sus anexos y devuelvan a esta oficina un original de este Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente les saluda,

[INDÍQUESE NOMBRE Y CARGO]

Por **[INDÍQUESE EL NOMBRE DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN]**

Acordado y aceptado:

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____



PNUD

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá

presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y mantendrá asegurados a todo riesgo sus bienes y todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra el PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES Y GARANTÍA DE DERECHOS REALES Y PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de

un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos por cuenta ajena a favor del PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que una de ellas (el “Divulgador”) entregue o revele a la otra Parte (el “Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que entren en la categoría de (“Información”) confidencial, deberán permanecer en seguridad en poder de dicha Parte y serán manejados de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera un acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea propietaria o de la que controle, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –con arreglo a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que éste haya tenido lugar, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, total o parcialmente, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para

implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculada por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas

por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 SEGURIDAD

23.1 El Contratista:

- (a) establecerá un plan de seguridad apropiado y lo mantendrá en funcionamiento, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde han de prestarse los servicios;
- (b) asumirá todos los riesgos y obligaciones relacionados con la seguridad del Contratista y la plena realización del plan de seguridad.

23.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en funcionamiento, y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad de mantener y aplicar un plan de seguridad apropiado, tal como aquí se estipula, se considerará un incumplimiento de este contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD en su custodia, tal como se establece en el punto 4.1 supra.

24.0 AUDITORIAS E INVESTIGACIONES

24.1 Cada factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría pospago realizada por auditores internos o externos del PNUD o de los agentes autorizados del PNUD, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y por un período de tres (3) años a partir de la expiración o rescisión del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reembolso por parte del Contratista por las cantidades que las auditorías establezcan que el PNUD ha pagado sin que dichas cantidades se ajustasen a los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que los fondos desembolsados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del Contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. En caso de que la empresa no reembolse esos fondos, el PNUD se reserva el derecho a intentar recuperarlos y tomar al respecto cualquier medida que considere necesaria.

24.2 El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo inspecciones relacionadas con determinados aspectos del Contrato, las obligaciones asignadas en el mismo y las operaciones del Contratista en general. El derecho del PNUD a llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de aceptar dicha investigación no se extinguirán con la expiración o rescisión del Contrato. El Contratista deberá proporcionar su cooperación plena y oportuna con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones pospago. Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de poner su personal y cualquier documentación necesaria para tales fines a disposición, y permitir el acceso del PNUD a las instalaciones del Contratista. El Contratista instará a sus agentes, entre otros sus abogados, contadores o asesores de otro tipo a cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías e investigaciones pospago o las investigaciones que lleve a cabo el PNUD con arreglo a este documento.

25.0 ANTITERRORISMO

25.1 El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD que reciba con arreglo al presente Contrato se utilizan para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos prestados por el PNUD con arreglo al presente documento no aparecen en la Lista establecida por el Consejo de Seguridad establecido en virtud de su Resolución 1267 (1999). Puede consultarse esta lista en el siguiente enlace: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición deberá figurar en todos los subcontratos o subacuerdos establecidos con arreglo al presente Contrato.

26.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.